



Festival CLARO 2013
Con la participación de Sony Music
Bases del Concurso

Toda la información sobre el Concurso se encuentra en su página web oficial
<http://www.festivalclaro.com.pe/>

1. Objetivo.-

Concurso de canto que tiene por finalidad dar una oportunidad de desarrollo profesional a nuevos cantantes que demuestren talento musical, dominio de escena y liderazgo ante el público.

2. Disposiciones Generales.-

- 2.1. La participación es gratuita.
- 2.2. Puede concursar cualquier peruano mayor de 16 años. Los menores de edad requieren contar con el permiso de sus padres debidamente proporcionado en la Ficha de Inscripción y documentado según la legislación aplicable.
- 2.3. Pueden concursar solistas o grupos musicales que incluyan al menos un vocalista. Para todos los efectos del Concurso, un grupo musical será considerado como una unidad.
- 2.4. No pueden concursar solistas o miembros de un grupo musical que sean artistas profesionales, entendiéndose como tales a aquellos que, habiendo grabado uno o más fonogramas, hayan distribuido dicha producción musical para su comercialización a través de disco tiendas, librerías, tiendas por departamentos, venta de música en línea y similares.

- 2.5. Los concursantes deben asistir puntualmente por sus propios medios a las audiciones, grabaciones, reuniones de coordinación, ensayos o cualquier otra convocatoria a las que sean citados, así como a las actividades que CLARO organice para la promoción del Concurso y al Show Final. Si se trata de un grupo musical, se requiere la asistencia puntual de todos los miembros.

De darse la inasistencia, tardanza o desobediencia del concursante solista o de alguno de los miembros de un grupo musical o ante algún comportamiento que CLARO considere inadecuado, esta se reserva la potestad de sancionar dicha conducta, a su solo criterio, con la descalificación del concursante.

- 2.6. Cada concursante deberá consignar en su Ficha de Inscripción la región a la que pertenece (según la clasificación establecida en el numeral siguiente); a efectos de que se pueda determinar el lugar donde se realizará su audición en caso de que resulte seleccionado. Para identificar la región a la que pertenece según la clasificación establecida en el numeral siguiente, el concursante deberá considerar el departamento al que pertenezca el domicilio que se encuentre consignado en su DNI o en el de alguno de los miembros en caso de grupos musicales.

- 2.7. Las regiones del Concurso son:

- **Norte.-** Tumbes, Piura, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad y Ancash;
- **Centro.-** Junín, Pasco, Ica, Huánuco, Huancavelica y Ayacucho;
- **Sur.-** Arequipa, Apurímac, Cusco, Puno, Moquegua y Tacna;
- **Oriente.-** Madre de Dios, Ucayali, Loreto, San Martín y Amazonas; y
- **Capital.-** Lima y Callao

- 2.8. La página web del Concurso es la siguiente:
www.festivalclaro.com.pe

- 2.9. Cualquier duda razonable que a criterio de CLARO se presente en relación a la titularidad o vulneración de los derechos de autor que correspondan a algún tema musical no incluido en la lista publicada en la página web del Concurso determinará la descalificación del concursante que lo haya elegido, utilizado o interpretado.

3. Etapas del Concurso.-

3.1. Selección de la canción y grabación del video.-

El concursante deberá escoger una canción que desee interpretar y grabar un video en el que aparezca él cantando la canción, con o sin acompañamiento musical propio.

La canción deberá ser alguna de la lista publicada en la página web del Concurso o alguna canción de su autoría siempre que esta cumpla con las siguientes condiciones: (i) sea original; y, (ii) el concursante sea titular de los derechos patrimoniales sobre la canción y no haya cedido ninguno de sus derechos a favor de terceros y/o de alguna sociedad de gestión colectiva.

El video debe cumplir las siguientes condiciones:

- a) No puede incluir la participación de personas distintas del concursante ni marcas o imágenes de terceros.
- b) Debe incluir la voz en vivo del concursante; la cual no debe haber sido alterada electrónicamente.
- c) No puede ser resultado de una edición o grabación profesional.
- d) Debe tener una duración mínima de 1 minuto y máxima de 2:30 minutos.

3.2. Subir el video.-

El concursante debe subir su video a cualquier plataforma en Internet que permita compartir material multimedia.

3.3. Inscribirse en el Concurso.-

El concursante, en la página web del Concurso, debe llenar online una Ficha de Inscripción e insertar el link donde se encuentre publicado el video con el que vaya a participar; a efectos de que CLARO pueda enlazarlo o “incrustarlo” en la página web del Concurso para su visualización por parte del público.

3.4. Selección.-

El Jurado revisará todos los videos de los concursantes y seleccionará 250, independientemente de la región a la que pertenezcan.

Los concursantes cuyos videos hayan sido seleccionados deberán entregar a CLARO la Ficha de Inscripción debidamente firmada en un documento escrito y físico, con copia de sus DNI; para poder pasar a la siguiente etapa.

3.5. Audición.-

Los concursantes a los que correspondan los 250 videos elegidos serán escuchados por el Jurado en audiciones en vivo que se llevarán a cabo en algún lugar público, de la región indicada en la respectiva Ficha de Inscripción.

Para estos efectos, CLARO solicitará a dichos concursantes con la anticipación necesaria que señalen:

- a) La canción de su elección que interpretarán en la audición. Esta canción deberá ser alguna de la lista publicada en la página web del Concurso o alguna canción de su autoría siempre que esta cumpla con las siguientes condiciones: (i) sea original; y, (ii) el concursante sea titular de los derechos patrimoniales sobre la canción y no haya cedido

ninguno de sus derechos a favor de terceros y/o de alguna sociedad de gestión colectiva.

- b) Una segunda canción de reserva que necesariamente deberá ser de la lista publicada en la página web del Concurso, la misma cuya interpretación podría ser solicitada en cualquier etapa del Concurso.

Cada concursante interpretará durante la audición, con o sin acompañamiento musical, la canción indicada en el literal a) del párrafo precedente. En caso de requerir acompañamiento musical, se pondrá a disposición del concursante el acompañamiento en vivo o pregrabado que a criterio de CLARO resulte adecuado.

3.6. Semifinalistas.-

De las audiciones, el Jurado escogerá 30 concursantes que serán los semifinalistas del Concurso. Luego de las audiciones, a estos 30 seleccionados se les grabará en un video cantando la canción de reserva elegida durante la etapa de audiciones (la canción de reserva indicada en el literal b) del numeral 3.5 precedente). Los videos respectivos serán colgados por CLARO en la página web del Concurso a efectos de que el público los pueda visualizar.

3.7. Finalistas.-

Entre los 30 semifinalistas, se determinarán 12 finalistas. Diez (10) serán elegidos por el Jurado y dos (2) serán los que resulten seleccionados por el público mediante un sistema de votación electrónica que se implementará en la página web del Concurso.

3.8. Show Final.-

Los 12 finalistas deberán interpretar en vivo una nueva canción, más una canción adicional (en homenaje a un autor peruano) durante un evento público que se denominará Show Final. Ambas canciones serán elegidas por Sony Music y serán comunicadas a los finalistas con la debida anticipación. El Show Final se realizará en la ciudad de Lima.

3.9. Ganador absoluto.-

El ganador absoluto será elegido por el Jurado durante el Show Final.

4. Cronograma.-

4.1. El Concurso se llevará a cabo entre el 09 de agosto y el 09 de noviembre del 2013.

4.2. El Concurso seguirá el siguiente cronograma.-

- **Inscripciones.-**

Del 09 de agosto al 04 de setiembre

- **Selección de 250 videos.-**

El 09 de setiembre se comunicará al público a través de la página web del Concurso quiénes son los 250 concursantes seleccionados. Del mismo modo, en dicha fecha se brindarán a los concursantes, a través de la página web del Concurso, instrucciones sobre el lugar y horario en el que se llevarán a cabo las audiciones, así como sobre el turno que le toca a cada concursante para su respectiva audición.

- **Audición de los 250 concursantes.-**
Entre el 16 de setiembre y el 11 de octubre se llevarán a cabo las audiciones regionales para determinar a los 30 semifinalistas, según el siguiente cronograma:
 - 16 setiembre: Pucallpa
 - 19 setiembre: Huancayo
 - 26 setiembre: Trujillo
 - 04 octubre: Arequipa
 - 10 y 11 octubre: Lima

- **Proclamación de los 30 semifinalistas.-**
El 16 de octubre se publicará la relación de semifinalistas.

- **Proclamación de los 10 finalistas elegidos por el Jurado.-**
El 21 de octubre se publicará la relación de los 10 finalistas elegidos por el Jurado.

- **Votación del público para elección de 2 finalistas.-**
Luego de la publicación de los 10 finalistas elegidos por el Jurado, del 22 al 28 de octubre el público podrá votar, vía web, por su video preferido; a efectos de que se determinen los otros 2 finalistas que también pasarán al Show Final.

- **Resultado de la votación del público.-**
El día 29 de octubre se dará a conocer el resultado de la votación del público y se publicará en la página web del Concurso la relación del total de 12 finalistas que competirán en el Show Final.

- **Show final y elección del ganador absoluto.-**
La final del Concurso será la noche del 09 de noviembre del 2013.

4.3. Los concursantes se considerarán debidamente notificados de las reuniones de coordinación, ensayos, convocatorias, horarios, resultados, instrucciones, etc., en la fecha en que se publique la información en la página web del Concurso.

5. Jurado.-

5.1. El Jurado será conformado durante todas las etapas por 3 personas, de las cuales 2 serán representantes de Sony Music.

- 5.2. El Jurado es autónomo y juzgará a los participantes de acuerdo a su criterio. Sus decisiones no requieren motivación y son inapelables.
- 5.3. La inasistencia, tardanza o desobediencia de un concursante a reuniones de coordinación, ensayos o cualquier otra convocatoria, así como los comportamientos inadecuados o intentos de influir deslealmente en el criterio del Jurado, podrán ser sancionados por el Jurado, a su solo criterio, con la descalificación del concursante.
- 5.4. La conformación del Jurado variará dependiendo de la región en la que se realicen las audiciones así como de la disponibilidad de los representantes de Sony Music.

6. Premios.-

- 6.1. El ganador absoluto del Concurso recibirá como premio:
 - 6.1.1. Una subvención mensual neta de US\$ 1000 (mil dólares americanos) durante un (1) año contado desde el mes de febrero de 2014, para que pueda dedicar una mayor parte de su tiempo a la música. En caso de grupos musicales, la subvención se divide entre todas las personas inscritas como miembros de la misma en partes iguales, sin distinción de si son vocalistas o instrumentistas.
 - 6.1.2. Veinte (20) horas de clases de canto con un profesor designado por Sony Music, según los horarios que resulten adecuados a criterio de esta.
 - 6.1.3. La suscripción de un contrato con Sony Music Entertainment Colombia que le permitirá: (i) grabar un disco con un mínimo de 12 canciones elegidas por Sony Music; (ii) grabar un video musical sobre una de las canciones del disco, la cual será elegida por Sony Music; (iii) realizar una gira musical al interior del Perú (abarcando un mínimo de 3 ciudades de diferentes departamentos) para la promoción del disco; y, (iv) realizar una visita promocional a un país Latinoamericano fuera del Perú designado por Sony Music.

Para estos efectos, el ganador absoluto deberá suscribir con Sony Music Entertainment Colombia el Contrato de Intérprete que formalice cada uno de los beneficios incluidos en el premio.

- 6.2. La inversión económica y las características del disco, del video musical, de la gira musical y de la presentación, incluidos como parte del premio serán única y exclusivamente determinados por Sony Music.
- 6.3. El premio no es canjeable por dinero.
- 6.4. El ganador absoluto debe asistir puntualmente y por sus propios medios a cada citación que se le efectúe en el marco del premio para la grabación del disco y video musical. La inasistencia que a

criterio de Sony Music resulte injustificada eximirá a CLARO y a Sony Music de la responsabilidad sobre la entrega del premio.

- 6.5. Los demás finalistas que participen en el Show Final, recibirán un trofeo y un diploma.

7. Organización.-

- 7.1. Los organizadores del Concurso son CLARO (América Móvil Perú S.A.C.) y Sony Music (Sony Music Entertainment Colombia S.A.).
- 7.2. El organizador se reserva el derecho de producir el Concurso de la manera que considere más adecuada. También se reserva el derecho de transmitir el Festival de manera directa o diferida, por radio, televisión o cualquier otro medio, con el fin de lograr la mayor audiencia posible.
- 7.3. Los participantes se obligan a colaborar con el organizador y a cumplir sus instrucciones.

8. Derechos.-

- 8.1. A favor de CLARO:

- a) Por su sola inscripción en el Concurso, los concursantes autorizan a CLARO, de manera exclusiva, a utilizar, reproducir, difundir y explotar comercialmente por cualquier medio, en forma gratuita, libremente y sin retribución económica, su imagen, su voz y toda interpretación musical que realicen en el marco del Concurso, sin ninguna limitación de medios, de propósitos, de espacio o de tiempo.
- b) Del mismo modo, por su sola inscripción en el Concurso, los concursantes autorizan a CLARO, de manera exclusiva, a utilizar, reproducir, difundir y explotar comercialmente por cualquier medio y hasta la conclusión del Concurso, en forma gratuita, libremente y sin retribución económica, las canciones que el concursante interprete en el marco del Concurso.

Los concursantes podrán usar libremente dichas canciones una vez terminado el Concurso, con todos los derechos morales y patrimoniales que la ley les reconoce, pero con dos excepciones:

- No podrán autorizar el uso de tales canciones en publicidad comercial o en promociones de bienes y servicios, salvo la publicidad y promoción de sus servicios musicales personales.
- CLARO podrá utilizar dichas canciones en su publicidad comercial o en la promoción de bienes o servicios relacionados, tanto a nivel nacional o fuera del país, por

cinco (5) años; pudiendo editar, sincronizar, reproducir y difundir las obras mediante la radio, televisión, video, video juegos, cine, Internet, telefonía fija o celular, ediciones impresas de partituras o cancioneros, presentaciones musicales en vivo y todas las demás formas posibles de edición, reproducción y difusión musical, incluyendo un disco conmemorativo del Concurso. CLARO hará uso de dichas obras sin retribución por derechos de autor ni derechos conexos.

- c) Por su sola inscripción en el Concurso, el concursante que resulte elegido como ganador absoluto se obliga a no autorizar el uso de su imagen a ninguna empresa que sea competidora directa o indirecta de CLARO o en general que sea una empresa dedicada al rubro de telecomunicaciones móviles, telefonía fija, televisión por cable, Internet, páginas amarillas, servicios de valor agregado o similares; quedando establecido que dicha obligación se mantendría vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

8.2. A favor de Sony Music:

Por su sola inscripción en el Concurso, el concursante que resulte elegido como ganador absoluto acepta que la entrega del premio se sujeta a la condición previa de que celebre un Contrato de Intérprete exclusivo con Sony Music en virtud del cual esta empresa podrá fijar, mediante cualquier proceso conocido o por conocer, sus interpretaciones musicales en al menos un (1) fonograma de larga duración y un (1) videoclip. Este contrato incluirá una cláusula de exclusividad en virtud de la cual el ganador absoluto se obliga a no grabar para terceros sin que medie la autorización de Sony Music. Asimismo, dicho contrato implicará la transmisión de sus derechos exclusivos de intérprete a favor de Sony Music para su explotación por cualquier medio conocido y por conocer por su plazo de protección legal y en el mundo entero. Este contrato, además, incluirá el pago de una regalía, que Sony Music definirá a su solo criterio a favor del ganador absoluto, por todas las explotaciones que haga Sony Music de sus interpretaciones fijadas en los fonogramas a producir en ejecución de dicho contrato.